



BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1611 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 93 del día 18 de febrero de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación del servicio de dos cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la Empresa Alfa Limitada., se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 37 de fecha 31 de enero de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Publico informa a Don Manuel Zúñiga Peña. la aprobación de la solicitud de renovación de dos (2) cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público y Garita.
- ❖ Providencia N° 847 de fecha 16 de enero de 2025, ingresada por Alfa Limitada solicitando Convenio estacionamiento línea colectivo.
- ❖ Providencia N° 1.651 de fecha 31 de enero de 2025, ingresada por Javier Alejandro Meneses Monroy solicitando renovación de permiso regulador frecuencia locomoción colectiva 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3138017 a nombre de Alfa Limitada por concepto renovación de 2 cupos de estacionamiento reservado taxi colectivo en calle San Antonio frente al N° 976, vigencia al 30 de junio de 2025, con fecha 07 de febrero de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3138019 a nombre de Alfa Limitada por concepto renovación de permiso por regulación de frecuencia de locomoción colectiva (garita) en calle San Antonio N° 976, vigencia al 30 de junio de 2025, cuota 1 de fecha 07 de febrero de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la renovación de estacionamiento pagando los derechos que correspondan.

4.- Observación realizada por la Dirección de Control.

5.- El Memorándum N° 75 de fecha 04 de marzo de 2025, la Secretaria Municipal envía observaciones a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico respecto a la renovación de estacionamientos reservados.

6.- El Memorándum N° 193 de fecha 11 de abril de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte remite a la Secretaria Municipal rectificaciones del memorándum N° 93 de fecha 18 de febrero de 2025.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de 2 cupos de estacionamiento reservado para en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la **Empresa Alfa Limitada**, Rut N° 78.852.240-1, ubicado en calle San Antonio frente al N° 976 y el Regulador de Frecuencia (Garita) en la misma dirección los cuales tendrán una vigencia desde el 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

2.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 2.75 UTM por el servicio ya aludido, el valor a cancelar tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE